

# Certificate

## Reglamento (CE) nº 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de diciembre de 2006, relativo al registro, evaluación, autorización y restricción de sustancias químicas (REACH)

**IMA, INGENIERÍA MAGNÉTICA APLICADA S.L.U.** fabrica productos u ofrece servicios donde los productos químicos no son el elemento principal de su negocio. En consecuencia, en términos de REACH, IMA es un usuario intermedio.

Los usuarios intermedios tienen un papel clave que desempeñar para promover el uso seguro de los productos químicos al implementar el uso en su propio sitio y comunicar información relevante tanto a sus proveedores como a sus clientes.

Las sustancias consideradas SVHC (*Substances of Very High Concern*) son las que reúnen uno de los criterios del artículo 57 del Reglamento REACH. **La lista REACH SVHC** no es una lista estática y se actualiza con frecuencia. Hasta el 27 de Junio de 2024, última actualización, hay 241 sustancias en la lista de candidatos de SVHC. Haga clic en el siguiente enlace para descargar la última lista de REACH SVHC:

<https://echa.europa.eu/es/candidate-list-table>

Este tipo de sustancias se incluirán en el **anexo XIV** (Lista de sustancias sujetas a autorización) y su uso queda sujeto a autorización por parte de la ECHA (59 entradas en la última actualización del 1 de noviembre de 2023). Se pueden consultar la **Lista de sustancias sujetas a autorización** en el siguiente enlace:

<https://echa.europa.eu/es/authorisation-list>

Los productores de la UE o los importadores de artículos que contienen sustancias en la lista REACH SVHC en una concentración superior al 0,1% (p/p) tienen las siguientes obligaciones en virtud del Artículo 33.1 de REACH:

**Artículo 33** *Deber de comunicar información sobre sustancias en artículos.*

*1. Todo proveedor de un artículo que contenga una sustancia que cumpla con los criterios del Artículo 57 e identificado de conformidad con el Artículo 59 (10) en una concentración superior al 0,1% en peso (p/p) deberá proporcionar al receptor del artículo información suficiente, disponible para el proveedor, para permitir el uso seguro del artículo incluyendo, como mínimo, el nombre de esa sustancia.*

Además, el anexo XVII del reglamento REACH contiene la lista de restricciones de ciertas sustancias, mezclas y artículos peligrosos para su comercialización y uso en el mercado europeo. Una restricción puede aplicarse a cualquier sustancia por sí sola, en una mezcla o en un artículo, incluidas aquellas que no requieren registro. La lista a menudo se conoce como lista de sustancias restringidas REACH o simplemente como el **Anexo XVII de REACH**.

Actualmente hay 73 entradas válidas en el Anexo XVII de REACH (última actualización del 1 de Agosto de 2024). Cada entrada muestra la sustancia o el grupo de sustancias o la mezcla, y las condiciones de restricciones consiguientes. Puede acceder mediante en el siguiente enlace a la última lista de sustancias restringidas de REACH:

<https://echa.europa.eu/substances-restricted-under-reach>

Nuestra obligación es conocer la presencia de estas sustancias a fin de calcular los niveles de concentración de estas en nuestros propios productos manufacturados y, para que podamos informar a nuestros clientes de conformidad con el artículo 33.2 del REACH.

Las sustancias perfluoroalquiladas y polifluoroalquiladas (PFAS) son sustancias peligrosas reguladas por REACH que se incluyeron en su anexo XVII el 17/01/2023, por lo que el cumplimiento de este requisito se incluye en este certificado REACH. Somos conscientes de que existe el riesgo de que se restrinja el uso o la venta de PFAS en el mercado europeo, pero esto no representa un impacto significativo en nuestra producción porque nuestros productos no los contienen.

Certificamos que, en el estado actual de nuestro conocimiento, **IMA, INGENIERÍA MAGNÉTICA APLICADA S.L.U.** no se incorpora intencionalmente a ninguno de nuestros artículos cualquiera de los productos químicos mencionados en la lista **REACH SVCH** en cantidades superiores al 0,1% (p / p) tal como se define el artículo 57 de REACH, **Anexo XIV**, Directiva 67/548 / CEE y no incorpora ninguno de los productos químicos enumerados en la lista de sustancias restringidas según lo definido en el **Anexo XVII** del REACH.

Firma:

Fecha: 27 de Agosto de 2024

IMA S.L.U.  
Mercedes Martínez  
Responsable Gestión Ambiental  
[mercedes.martinez@ima.es](mailto:mercedes.martinez@ima.es) / [www.imamagnets.com](http://www.imamagnets.com)



Precision in Magnetics  
www.ima.es  
DPTO. MEDIO AMBIENTE  
Avenida Catalunya, 5  
08291 RIPOLLET (Barcelona)  
TELF. 935795415 - FAX. 935445320  
imaesima@ima.es